



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00041 -2010/MDSA

Santa Anita, 26 FEB. 2010

Visto, los expedientes N°1296-10 y N° 1297-10 de fecha 11.02.2010, presentados por el funcionario Pedro Augusto Ruiz Flores, mediante los cuales solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su Señor Padre Dagoberto Ruiz Nevado;

CONSIDERANDO:

Que, don Pedro Augusto Ruiz Flores, funcionario de esta corporación edil, a través de los expedientes N° 1296-10 y N° 1297-10 de fecha 11.02.2010, solicita subsidio por fallecimiento y el subsidio por Gastos de Sepelio, debido al fallecimiento de su Señor Padre don Dagoberto Ruiz Nevado, ocurrido el día 03 de febrero del 2010, conforme a los datos contenidos en el Acta de Defunción N° 01320898, y la Partida de Nacimiento correspondiente, comprobando además el vínculo familiar que ha existido con su difunto Señor Padre;

Que, asimismo el citado funcionario acredita que asumió los gastos de sepelio de su difunto padre, mediante la Boleta de Venta N° 000530, otorgado por la Funeraria "CRISTIANA -EMANUEL", de De La Portilla Adams José Aldo, con fecha 03 de febrero del 2010;

Que, el subsidio por fallecimiento de familiar directo, se otorga en razón de dos remuneraciones totales. Igualmente, se concede el subsidio por gastos de sepelio por dos remuneraciones totales a quién haya corrido con los gastos pertinentes. El otorgamiento de los subsidios mencionados, se encuentran establecidos en los artículos 142° Inciso J), 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, estando a las opiniones favorables contenidas en el Informe N° 108-2010-SGP/GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, Informe N° 096-2010-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 258-2010-GA/MDSA, de la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 027-2010-GPPR-GG/MDSA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar al Funcionario Don Pedro Augusto Ruiz Flores, el subsidio por el fallecimiento de su Señor Padre Dagoberto Ruiz Nevado, por dos remuneraciones totales, ascendente a la cantidad de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) y el subsidio por gastos de sepelio por dos remuneraciones totales por la cantidad de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los considerandos antes señalados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente Resolución, se cargará a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y su Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y Subgerencia de Tesorería según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISES RIVADENEYRA KRANCOTIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA